

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima, 09 de JUNIO del 2008

Vistos; el Informe N° 026-2008-INEN-OGPP-OPE de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28411 se aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

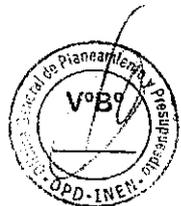
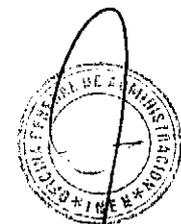
Que, mediante Ley N° 29142 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008;

Que en el marco de las citadas normas, mediante Resolución Jefatural N° 361-RJ-INEN-2007, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2008 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, el inciso i, literal b), del numeral 5.1 del Artículo 5° del Capítulo I del Anexo 1 de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, dispone que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa;

Que, dicha resolución se elaborara en función al Modelo N° 05/GN de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01, en los plazos señalados en el Cuadro de los Plazos en la Fase de Ejecución Presupuestaria Gobierno Nacional de la Directiva N° 015-2007-EF/76.01;



Que, la Oficina General de Administración mediante Memorandos N° 324 y N° 348-2008-OGA-INEN ha solicitado Modificación Presupuestal, al interior y entre grupos Genéricos de Gastos de la Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, por lo antes expuesto, resulta conveniente aprobar las modificaciones presupuestarias propuestas;

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y con la visación de la Oficina General de Administración y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria” emitida por la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas durante el mes de Mayo del año 2008.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la Presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Dr. Carlos Vallejos Sotoguren
Jefe Institucional

